

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: DIANA MARÍA GARCÍA ARDILA

Beneficiaria: FLORALBA GARCÍA ARDILA

Vinculados: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ARDILA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00377 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: BLANCA INÉS SUAREZ PARDO

Beneficiario: RAFAEL EUSTORGIO NIÑO ROJAS

Vinculados: JOSÉ ANTONIO NIÑO ROJAS, HÉCTOR MARÍA NIÑO ROJAS,

ROSALBA DELIA NIÑO ROJAS y GUSTAVO HELIODORO NIÑO ROJAS

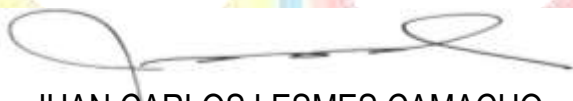
Radicación: 25307-31-84-002-2023-00387 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguieren los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: ERIKA JOHANA CARVAJAL GÓMEZ en representación de sus menores hijos ERIK FABIÁN HERNÁNDEZ CARVAJAL, WENDY DAYANA HERNÁNDEZ CARVAJAL, MAILEN ALEJANDRA HERNÁNDEZ CARVAJAL y KENDY LULIANA HERNÁNDEZ CARVAJAL

Demandado: ÁLVARO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00405 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguieren los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: DANYS JOSÉ AGAMEZ GONZÁLEZ

Demandado: GENNI ROCÍO JIMÉNEZ OTAVO

Radicación: 25307-3184-002-2023-00407 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ANGELA MARCELA SÁNCHEZ PÉREZ en representación de su Hija SARAI VALENTINA ORTEGA SÁNCHEZ

Demandado: RAFAEL ANTONIO ORTEGA CHÁVEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00409 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consierven los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ANDRÉS MAURICIO OCHOA MORENO

Demandado: La menor DANNA CAMILA OCHOA BARRIOS representada por su progenitora YENNI ALEXANDRA BARRIOS MEJÍA

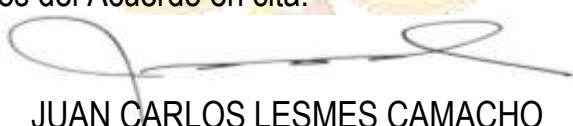
Radicación: 25307-31-84-002-2023-00411 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ALIMENTOS – ARTICULO 9º LEY 1850 DE 2017

Demandante: LUZ MARINA RODRIGUEZ LEAL

Demandados: DEIBY BERGAÑO RODRIGUEZ, JOSÉ TIBERIO DONCEL

RODRIGUEZ, JAIRO ALBERTO DONCEL RODRIGUEZ

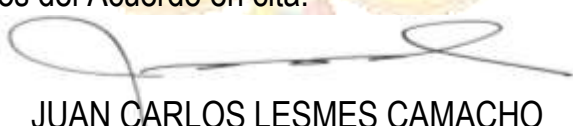
Radicación: 25307-3184-002-2023-00417 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO

Demandante: ANGELA LLANOS SOTO

Demandados: LUIS HERNÁN PÉREZ QUICENO, CARLOS MARIO

PÉREZ QUICENO, HÉCTOR FABIO PÉREZ QUICENO y los menores LINA

HERNÁNDEZ PÉREZ, ALEXANDER HERNÁNDEZ PÉREZ representados por su progenitor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ COLORADO, todos en calidad de herederos determinados de la causante LUIS HERNÁN PÉREZ TOFANSI (q.e.p.d.) y demás herederos indeterminados

Radicación: 25307-3184-002-2023-00419 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EXONERACIÓN DE CUOTAS DE ALIMENTOS
Demandante: FREDY CESAR OLAYA REYES
Demandados: DAVID ANDRÉS OLAYA BASTO y JANYS EDITH BASTO LÓPEZ
Radicación: 25307-3184-002-2023-00421 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA
El auto anterior se notificó por estado:
No **011**
De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: LUZ ANDREA MENESES ORTEGÓN en representación de sus menores hijos PABLO DAVID FERREIRA MENESES y JOSÉ MARTIN FERREIRA MENESES

Demandado: JOSÉ DAVID FERREIRA HERRERA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00425 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguieren los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: DIANA PATRICIA PAVA RODRIGUEZ en representación de su menor hijos ALEJANDRO POLANIA PAVA

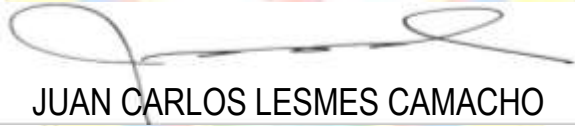
Demandado: OSCAR MAURICIO POLANIA PAVA

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00431 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: LINA MARÍA NUÑEZ VANSTRALHEN

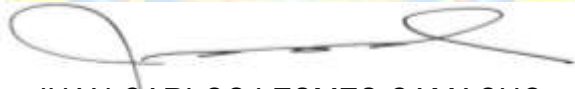
Demandado: LEONARDO WLADIMIR CARDEÑOZA CAMACHO

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00441 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD – NUMERAL 2º ARTICULO 111 LEY 1098 DE 2006

Demandante: LAURA ASTRID CAVIEDES en representación de su menor hijo JHON ANDERSON BUENO CAVIEDES

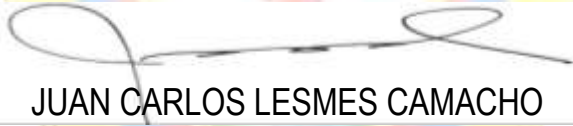
Demandado: ROBINSON BUENO FORERO

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00443 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO

Demandante: CRISTIAN CAMILO ABADIA TALERO

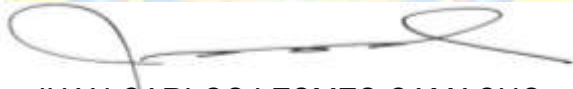
Beneficiario: MAURICIO ABADIA TALERO

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00449 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Demandante: LISSETH CATHERINE HERNÁNDEZ MUÑOZ en representación de su menor hijo JUAN SEBASTIÁN VALBUENA HERNÁNDEZ

Demandado: GERMAN ANDRÉS VALBUENA RODRÍGUEZ

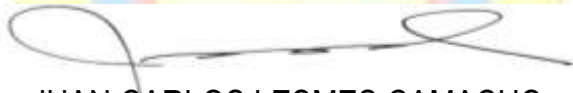
Vinculados: ELENA RODRÍGUEZ, ALEJANDRA VALBUENA, JEFFER HERNÁNDEZ MUÑOZ y CLAUDIA ELENA MUÑOS SÁNCHEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00455 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS DE MENOR EDAD

Demandante: DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ HERRERA

Demandada: LAURA CAMILA ARIAS AGUIRRE en calidad de madre del menor GABRIELA RODRÍGUEZ ARIAS

Radicación: 25307-31-84-002-2023-00465 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: JOSÉ ALFONSO VARGAS NAVARRO
Demandada: KAREN VANESA VARGAS BALLESTEROS
Radicación: 25307-31-84-002-2024-00003 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA
El auto anterior se notificó por estado:
No **011**
De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ADULTO MAYOR
Demandantes: LUZ MARINA VALERO CRUZ, JOSÉ IGNACIO VALERO CRUZ, ORLANDO VALERO CRUZ e ISRAEL VALERO CRUZ en calidad de hijos de los adultos mayores ISRAEL VALERO HUERTAS y MARÍA CARMELITA CRUZ DIAZ
Demandada: GLORIA INÉS VALERO CRUZ
Radicación: 25307-31-84-002-2024-00009 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

El auto anterior se notificó por estado:

No 011

De hoy 14 de febrero de 2024

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: MARÍA ALEJANDRA CARDOZO JIMÉNEZ

Demandado: RUBÉN DARÍO ÁLVAREZ MOSQUERA

Radicación: 25307-31-84-002-2024-00011 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el micrositio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandantes: MARY LUZ FRANCO OSORIO en representación de su menor hija
MARIANA NICOL OVALLE FRANCO

Demandado: HÉCTOR FERNANDO OVALLE TIQUE

Radicación: 25307-31-84-002-2024-00015 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

“Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales, o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a la línea de atención celular 3133296713”



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA

Girardot – Cundinamarca, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DIVORCIO

Demandante: GLORIA MARÍA ZARABANDA DUCUARA

Demandado: GUSTAVO HERBERTH JIMÉNEZ SUAREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2024-00043 00

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJCUA24-25 del 9 de febrero de 2024 emitido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA por medio del cual se distribuyen unos procesos entre los Juzgados Promiscuos de Familia de Girardot – Cundinamarca y tendiendo que el asunto de la referencia cumple con los parámetros del Acuerdo en cita, por secretaría remítase el expediente electrónico al JUZGADO TERCERO (3) PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA para lo de su competencia.

En caso de existir medidas cautelares vigentes, secretaría oficie al correspondiente para que en adelante consiguen los dineros del caso al Juzgado relacionado, al igual que conviértase los títulos de depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de este Despacho a favor de la repartición en comento.

Cumplido lo anterior, efectúese las desanotaciones estadísticas del caso e infórmese conforme los postulados del Acuerdo en cita.

Notifíquese,

JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **011**

De hoy **14 de febrero de 2024**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>